



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro

somos todos

H. AYUNTAMIENTO 2010-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Cul. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 016 63 24
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/700/2016
Folio INFOMEX: 01840116**

Acuerdo COTAIP/004-01840116

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos, del día veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse **Areli Villalobos**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Areli Villalobos**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito lo siguiente: 1. Nombre y currículo (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) del actual secretario de seguridad pública o del actual encargado de la seguridad en el municipio de Centro, del estado de Tabasco 2. Nombre y currículo (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa, en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de cada uno de los titulares o encargados principales de la seguridad pública en el municipio de Centro, del estado de Tabasco, en el periodo de tiempo comprendido del 2006 a la fecha de recepción de la presente solicitud. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).** -----

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en los artículos 49, 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es notoriamente incompetente para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por quien dijo llamarse **Areli Villalobos**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito lo siguiente: 1. Nombre y currículo (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) del actual secretario de seguridad pública o del actual encargado de la seguridad en el municipio de Centro, del estado de Tabasco**



2. Nombre y currículo (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa, en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de cada uno de los titulares o encargados principales de la seguridad pública en el municipio de Centro, del estado de Tabasco, en el periodo de tiempo comprendido del 2006 a la fecha de recepción de la presente solicitud. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic). Mediante resolución del comité de Transparencia a través del acta **CT/001/2017**, se confirma la No Competencia de este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en los artículos 49, 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conocer y atender la solicitud de información escrita con antelación. Acta que se agrega al presente acuerdo constante de cinco (5) fojas útiles. Sin embargo, se presume que compete a la **Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**, ubicada en Av. 16 de Septiembre S/N esq. Periférico, col. 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, México, Teléfonos 315-04-19 Y 358-12-00 EXT. 2013 Y 2507, otorgar la información que reviste el interés de la solicitante **Areli Villalobos**. Para mejor proveer se le proporcionan las siguientes capturas de pantalla y direcciones electrónicas siguientes: <http://ssp.tabasco.gob.mx/> -----





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 318 53 74
www.villahermosa.gob.mx

<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=N4>



Así mismo se le hace saber a la solicitante, que mediante Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial, mediante Decreto 027 de fecha 25 de julio de 2001, en su punto CUARTO, señala: ***"Tratándose de la Seguridad Pública, en el Municipio en que residan los Poderes del Estado, la fuerza pública estatal considerada como Policía Preventiva, que a la entrada en vigor de este Decreto esté al mando del titular del Poder Ejecutivo Local, y que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea competencia del Municipio el ejercicio de la prestación del servicio público de policía preventiva municipal y tránsito, bajo el mando del Presidente Municipal, estará sujeto, en su caso a la decisión que el Ayuntamiento respectivo determine de asumir la función, siempre y cuando cuente con los elementos básicos y necesarios para constituir su propia policía preventiva municipal y tránsito, o le solicite al ejecutivo del Estado el traslado de equipos, infraestructura y elementos policiales, para incorporarlos a su fuerza pública o tránsito. Dicho traslado se hará en los términos del Convenio de Colaboración o Coordinación que celebren el Poder Ejecutivo del Estado y el Municipio respectivo, el cual contendrá un plan de transferencia de equipo, infraestructura y personal, así como lo concerniente a los derechos y obligaciones que en los términos de las Leyes Administrativas tuvieran los miembros de la corporación policiaca. Dicho convenio será sometido a la aprobación del Congreso del Estado"***. Por lo que se le orienta considere dirigir su petición a la **Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado**. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 153, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 88100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

TERCERO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Areli Villalobos**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 50, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído, y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el C. **Marcos Vinicio García Pérez**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.-----

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/700/2016 Folio PNT: 01840116.
Acuerdo COTAIP/004-01840116.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/001/2017

Folios PNT: 01823016 y 01840116

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas del día tres de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de que se proceda en términos de lo establecido en los artículos 144 y 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la solicitud de información con número de folio **01823016** y radicado bajo el número de expediente **COTAIP/698/2016**, presentado por quien dijo llamarse **José Luis García García**. Asimismo, para efectos de confirmar la declaración de no competencia de este H. Ayuntamiento, en términos de los artículos 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de derivado de la solicitud de información con número de folio **01840116** y radicado bajo el número de expediente **COTAIP/700/2016**, presentado por quien dijo llamarse **Areli Villalobos**.

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Toma de protesta a la Vocal del Comité de Transparencia.
3. Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.



Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. **Ulises Chávez Vélez**, Presidente y Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, así como la Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**.-----

2.- Toma de protesta a la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, como Vocal del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.- Con fecha uno de enero de dos mil diecisiete, el C. Presidente Municipal de Centro, Lic. Gerardo Gaudiano Roviroza, Presidente Municipal, con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 64 y 65, fracción XVI, designó a la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco y Vocal del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, por lo que en este acto rinde protesta al cargo de Vocal, formando parte integrante de dicho Comité.-----

3. Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mediante oficios COTAIP/0010/2016 y COTAIP/0008/2016, en el orden siguiente:-----

ANTECEDENTES

1.- Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Jose Luis Garcia Garcia**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en version electronica del numero de vehiculos Rentados por ese Ayuntamiento durante el periodo del año 2010 al año 2016, desglosado por año, tipo de vehiculo rentado, uso que se dio al vehiculo y monto anual pagado por cada vehiculo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).-----

Para su atención se giró oficio a la Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/2665/2016, manifestó: **"Al respecto, me permito enviar a usted, en anexo constante de una foja la relación de vehiculos rentados por este Ayuntamiento durante el ejercicio 2016, con relación al periodo del año 2010 al 2015, no se encontró documento alguno referente a la información solicitada en esta Dirección a mi cargo"...** (Sic).-----



Para efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de referencia, mediante oficio **COTAIP/0010/2016**, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, solicita a este Órgano Colegiado, que previo análisis de la documental adjunta, se proceda en términos de lo establecido en los artículos 144 y 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

2.- Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Areli Villalobos**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"1. Nombre y currículum (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) del actual secretario de seguridad pública o del actual encargado de la seguridad en el municipio de Centro, del estado de Tabasco**
2. Nombre y currículum (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa, en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de cada uno de los titulares o encargados principales de la seguridad pública en el municipio de Centro, del estado de Tabasco, en el periodo de tiempo comprendido del 2006 a la fecha de recepción de la presente solicitud. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (SIC).-----

Para efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de referencia, mediante oficio **COTAIP/0008/2016**, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, solicita a este Órgano Colegiado, que previo análisis de la documental adjunta, se confirme la no competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en términos de los artículos, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CONSIDERANDO

1. Del análisis y valoración realizada a las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información realizada por quien dijo llamarse **Jose Luis Garcia Garcia**, se ordena a la titular de la Coordinación de Transparencia, realice el procedimiento de búsqueda exhaustiva en término de los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y una vez agotado el mismo, deberá de informar a este Órgano Colegiado el resultado de dicha búsqueda -----



II. Del análisis y valoración realizada a las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información realizada por quien dijo llamarse **Areli Villalobos**, con las facultades establecidas en el artículo 48 fracción II, de la Ley de la materia, se confirma la no competencia de este H. Ayuntamiento, en términos de los artículos 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para conocer de su solicitud de acceso a la información.-----

III. En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**-----

PRIMERO.- Se instruye a la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva con fundamento en los artículos 144 y 145 de la Ley de la materia, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información relacionada con **número de vehículos rentados por este Ayuntamiento con relación al periodo del año 2010 al 2015, desglosado por año, tipo de vehículo rentado, uso que se dio al vehículo y monto anual pagado por cada vehículo**, tal como lo requiere el solicitante, y una vez agotado el mismo, deberá informar a este Órgano Colegiado el resultado de dicha búsqueda.-----

SEGUNDO.- Se confirma la **No Competencia** de este H. Ayuntamiento, en términos de los artículos 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conocer y atender la solicitud de información relacionada con **1. Nombre y currículum (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) del actual secretario de seguridad pública o del actual encargado de la seguridad en el municipio de Centro, del estado de Tabasco 2. Nombre y currículum (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa, en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de cada uno de los titulares o encargados principales de la seguridad pública en el municipio de Centro, del estado de Tabasco, en el periodo de tiempo comprendido del 2006 a la fecha de recepción de la presente solicitud. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (SIC).**-----

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Ulises Chávez Vélez, Presidente, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Secretario y Lic. Mary Carmen

[Handwritten signature and scribbles]




Alamina Rodríguez, Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, a los tres días del mes de enero de dos mil diecisiete. -----


4.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

5.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las veinte horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Lic. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urrutia Diaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

